

Curso 2022-23



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

Música I (Interpretación Gestual)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Música	Música	1º	Curso completo	Obligatoria	3	1,5
PRELACIÓN							
Ninguna							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Mónica Rengel López				Voz, Canto y Música			
				CORREO DE CONTACTO			
				monicarengel@sadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

El Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010) y, posteriormente, en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), y el DECRETO 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de grado en Arte Dramático en Andalucía. (Boja 23-08-2011).

La asignatura de **Música** es materia obligatoria para los alumnos de 1º de Interpretación Gestual con una sesión semanal de 1 hora y media.

La asignatura participa en el objetivo general del su Departamento, el cual es: *“formar al alumno/a en las técnicas fundamentales que le permitan usar su voz hablada y cantada como instrumento actoral en un proceso escalonado y continuo para que en un futuro pueda aplicarlas en su trabajo profesional; e iniciar al alumno/a en el lenguaje musical y en la adquisición de destrezas musicales necesarias para su aplicación escénica”*

2. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENERALES: G1, G3, G 4, G5. **COMPETENCIASTRANSVERSALES:** T3, T7, T9, T 10, T11, T12, T13, T14, T15 y T16. **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** E2, E3.

3. Contenidos.

Para la determinación de los contenidos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

BLOQUES DE CONTENIDOS:

BLOQUE TEMÁTICO 1: RITMO

- Figuras: Redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea.
- Conceptos de pulso, acento y subdivisión
- Compases simples: 2/4, 3/4 y 4/4.
- Compases compuestos: 6/8
- Grupos de valoración especial: tresillo

- La anacrusa, la síncopa y el contratiempo.
- Expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada con anterioridad.
- Lectura de notas en clave de sol, con las dificultades rítmicas anteriormente mencionadas.

BLOQUE TEMÁTICO 2: MELODÍA Y ARMONÍA

- Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos por imitación.
- Entonación de escalas mayores y menores ascendente y descendentemente.
- Entonación de grados conjuntos, así como intervalos sencillos ascendentes o descendentes.
- Entonación de acordes/arpeggios tonales.
- Lectura rítmica entonada de lecciones sencillas con notas, o canciones con letra a una voz con o sin acompañamiento (se verá la posibilidad de cantar a más voces o cánones según las capacidades de cada grupo).
- Notas alteradas: comprensión y entonación.
Entonación en diferentes tonalidades mayores y menores.

BLOQUE TEMÁTICO 3: CONCEPTOS Y TEORÍA

- Elementos básicos de la partitura: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas divisorias, líneas adicionales.
- Compases simples y compuestos. Significados del numerador y del denominador.
- Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión.
- Signos de prolongación del sonido.
- Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado.
- Cualidades del sonido.
- Tonalidad y modalidad. Escala mayor y menor.
- Alteraciones: accidentales, propias y de precaución.
- Intervalos.
- Acordes: Perfecto mayor y perfecto menor.
- Grados tonales.
- Tesitura: clasificación vocal

BLOQUE TEMÁTICO 4: AUDICIÓN

- Audición y reconocimiento de diferentes estilos y géneros – La escucha escénica. Improvisaciones colectivas.
- Discriminación o entrenamiento auditivo de diferentes elementos musicales estudiados.

Teniendo en cuenta la particularidad de nuestras enseñanzas y los diferentes niveles musicales con los que llega nuestro alumnado a este curso, se podrán reducir o ampliar contenidos en función del nivel general del grupo.

4. Metodología docente.

Los principios de nuestra metodología serán la interacción, el dinamismo y la creatividad dada la naturaleza variopinta del alumnado en cuanto a sus conocimientos musicales previos, precisará de una metodología abierta y flexible. Desde el primer momento se induce al alumno a la corrección en la utilización de la terminología musical y la precisión en su ejecución. Se trata también de proyectar el lenguaje de la música y sus parámetros al mundo del actor y a la escena, con el fin de que el conocimiento de éste sea útil en su formación y posterior ejercicio de la profesión.



4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

El volumen de trabajo se computa en 90 horas las cuales se distribuyen en lectivas y presenciales y de estudio y no presenciales.

Actividades en horas lectivas presenciales 54 horas

1. Explicación de aspectos técnicos de la escritura y lectura del lenguaje musical
2. Puesta en práctica de los elementos trabajados
3. Ejercitación de la entonación musical
4. Actividades de desarrollo motor mediante la utilización del cuerpo como instrumento musical
5. Aplicación de técnicas musicales al lenguaje hablado o escrito
6. Planteamiento y desarrollo de actividades de carácter creativo
7. Explicación y ejercitación de elementos de la teoría musical
8. Exposición por parte del alumno del resultado de búsqueda e investigación acerca de algún contenido relacionado con la asignatura

Actividades de estudio no presenciales 36 horas

1. Estudio de los ejercicios de lectura rítmica propuestos en el transcurso de las clases presenciales
2. Investigación sobre piezas musicales que posteriormente presentará en el aula
3. Estudio de los ejercicios de entonación musical y conceptos musicales propuestos en clase
4. Realización de actividades de consolidación sobre aspectos teórico-musicales tratados en el aula
5. Preparación de cualquier ejercicio propuesto por el profesorado con el objetivo de desarrollar la capacidad creadora del alumnado.

4.2. Recursos.

Se utilizará el material de clase; piano, atriles, pizarra pautada, equipo de música.

4.3. Bibliografía.

- De la Vega Sestelo, Pilar y García Palao R. Antonio. Teoría 1, 2 y 3. Ed. Si bemol.
- Gil Pérez, Manuel; Iglesias González, José y Robles Ojeda, Gabriel. Lenguaje Musical Rítmico I. Ed. Si bemol. 1998.
- Gil Pérez, Manuel y otros. Lenguaje Musical Melódico I. Ed. Si bemol. 1998.
- López de Arenosa, Encarnación. Ritmo y lectura I. Ed. Real Musical. 2010
- Mayor Ibáñez, Amado y De Pedro Cursá, Dionisio. Cuadernos de Lenguaje 1A, 1B y 1C. Ed. Real Musical. 2000.
- Navarrete Porta, Ana María. El lenguaje de la Música 1 y 2. Ed. Sociedad didáctico musical. 2003. .
- Roca, Fausto. Percusión corporal. Ed. Edimúsica. 2017
- Willems, Edgar. El ritmo musical. Ed. Universidad de Buenos Aires. 1993

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere). Diverso material proporcionado por el profesor

4.5. Temporización.

La idiosincrasia de la materia tratada dificulta una distribución exacta de los contenidos a lo largo de los dos cuatrimestres de los que se compone el curso. No obstante, de forma aproximada, establecemos la siguiente distribución pudiendo variarse en función de las necesidades o dificultades que vayan surgiendo:

1º Cuatrimestre: Pulso, acento y subdivisión. Compases simples y esquemas rítmicos hasta la semicorchea incluyendo esquemas con blancas y/o negras con puntillo. Lectura en clave de sol. Entonación de patrones y escalas, así como melodías sencillas con pequeños saltos. Entonación de arpeggios tonales. Elementos básicos de la partitura: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas divisorias, líneas adicionales. Significados del numerador y

del denominador en los compases. Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión. Signos de prolongación del sonido. Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado. Cualidades del sonido. Tonalidad y modalidad. Escala mayor y menor. Audiciones de diferentes géneros y estilos.

2º Cuatrimestre: Compases simples y compuestos (6/8). La síncopa. La anacrusa. El contratiempo. Grupos de valoración especial: tresillo. Escalas mayores y menores con alteraciones en la armadura. Entonación de notas alteradas y canciones a una o más voces. Concepto de alteraciones accidentales, propias y de precaución. Intervalos. Iniciación al estudio de las armaduras y de los tonos relativos. Acordes perfecto mayor y perfecto menor. Grados tonales. Tempo, agógica y dinámica.

Tesitura: Tipos de voz. El ritmo corporal, vocal y la creación interpretativa.

5. Evaluación.

La **Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA nº 212, de 3 de noviembre 2020) y, por otro, en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Este último, dice en su **Artículo 9. Punto 1:** *La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.*

Es importante resaltar que el carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de **evaluación continua e individualizada**. Al final del curso se evaluará el grado de consecución por parte del alumno/a de los objetivos propuestos para esta asignatura. Para ello, habrá de tenerse en cuenta su evolución a lo largo del curso mediante un seguimiento diario y continuo, por lo que será imprescindible la asistencia a un 80% de las clases. En caso de no alcanzar este mínimo no será posible aplicar la evaluación continua y el alumnado contará con las convocatorias oficiales de junio (ordinaria 1ª) y septiembre (ordinaria 2ª), cuyas fechas serán publicadas por la jefatura de estudios, a las que podrá presentarse para superar la asignatura.

5.1. Principios generales. Procedimientos.

El carácter práctico de la asignatura obliga a un proceso de evaluación individualizada y continua. Los procedimientos utilizados serán:

1. Evaluación previa para valorar el nivel de conocimiento del alumnado.
2. Observación directa para comprobar el grado de asimilación de los contenidos.
3. Comprobación de la asimilación de los contenidos trabajados en clase, y del trabajo autónomo del alumnado.

La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las actividades.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación. Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos establecidos para las enseñanzas superiores de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación se engloban en los criterios de evaluación específicos para la asignatura de Música I.

CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4. **CRITERIOS TRANSVERSALES:** CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11. **CRITERIOS ESPECÍFICOS:** CEE4.

Tal y como indica la Orden del 19 de octubre de 2020, se incluyen en la presente guía las **actividades evaluables** que sirven como procedimiento de evaluación.

ACTIVIDADES DE RITMO	ACTIVIDADES DE ENTONACIÓN	ACTIVIDADES DE TEORIA Y DICTADO
INTERPRETACIÓN DE LECTURAS DE RITMO EN LOS COMPASES ESTUDIADOS. INTERPRETACIÓN DE RITMOS CON PERCUSIÓN CORPORAL O INSTRUMENTAL.	ENTONACIÓN DE ESCALAS MAYORES Y MENORES. CANTO DE PARTITURAS SENCILLAS. EJERCICIOS EN CANON.	REALIZACIÓN DE PRUEBAS ORALES INDIVIDUALES O GRUPALES DE LA TEORIA DEL CURSO APLICADAS EN EJERCICIOS PRÁCTICOS. EJERCICIOS AUDITIVOS.

Estándares de aprendizaje

1. Demostrar la correcta aplicación de los contenidos como escalas, configuraciones de compases, intervalos, y arpeggios.
2. Entonar melodías sencillas en distintas tonalidades.
3. Ser capaz de desarrollar una escucha activa.

5.3. Criterios de calificación. Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4. *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10.* La calificación de **no presentado** indicará que el alumno no ha ejercido su derecho a evaluación y no correrá convocatoria en la asignatura en cuestión.

5.4 Estrategias, técnicas e instrumentos para la evaluación.

5.4.1 Procedimientos ordinario.

INSTRUMENTOS	ACTIVIDADES	PONDERACIÓN
EXÁ MENES DE RITMO	INTERPRETACIÓN RÍTMICA DE PARTITURAS INDIVIDUALES Y EN GRUPO	40%
EXÁMENES DE ENTONACIÓN Y TEORÍA.	INTERPRETACIÓN DE CANCIONES O MELODÍAS SENCILLAS. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CANTADAS IMPROVISADAS. EJERCICIOS DE ANÁLISIS DE PARTITURAS.	40%
OBSERVACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO EN EL AULA.	IMPLICACIÓN ACTIVA EN EL AULA. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A LAS CLASES	20%

Tras la publicación de las calificaciones, el alumnado podrá solicitar una aclaración de estas al profesorado en el plazo estipulado para ello. Mediante una audiencia presencial con la persona solicitante, la profesora modificará o ratificará la calificación obtenida y levantará acta de la reunión que será firmada por ambas partes. En caso de persistir el desacuerdo, el alumnado podrá presentar una instancia con registro de entrada para la revisión de la calificación, dirigida a la jefatura de estudios del centro, en el plazo de 48 horas. Tras esta solicitud, el departamento correspondiente se reunirá para revisar y ratificar o modificar la calificación, elaborando el correspondiente informe que justifique la decisión acordada. En última instancia, si persiste el desacuerdo, el alumnado podrá elevar una reclamación a la Delegación Provincial de Educación.

5.4 Procedimiento de septiembre.

Para la convocatoria Septiembre, el centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

INSTRUMENTOS	ACTIVIDADES	PONDERACIÓN
EXAMEN DE RITMO	INTERPRETACIÓN RÍTMICA DE PARTITURAS INDIVIDUALES.	40%
EXAMEN DE ENTONACIÓN.	INTERPRETACIÓN DE CANCIONES O MELODÍAS SENCILLAS. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CANTADAS IMPROVISADAS.	40%
EXAMEN DE TEORÍA Y DICTADO	REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE PARTITURAS. DICTADO MUSICAL	20%

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se les facilitará a los estudiantes que se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia de estudiar en otros países. El alumnado Erasmus desarrollará su trabajo en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, por consiguiente, deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma para poder superar la asignatura.

